

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



71
Actante 3 uno

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Luciano Castillo Colonna
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 21 AGO 2012
Hora: 12:20 PM
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 483-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 AGO 2012

VISTOS: El Informe N° 027-2012/GRP-401000-OCTPD de fecha 20 de Junio del 2012 del Lic. Artemio Chávez Flores, Memorandum N° 758-2012/GRP-401000-401200, de fecha 09 de Agosto del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 027-2012/GRP-401000-OCTPD de fecha 20 de Junio del 2012, el Lic. Artemio Chávez Flores, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada – Ayabaca, solicita el reembolso de viáticos por el monto de S/. 536.30, ocasionados por las comisiones de servicios realizadas a diversas Provincias de competencia de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 758-2012/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Agosto del 2012, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos en comisión de servicios del Funcionario Lic. Artemio Chavez Flores, por el monto de Quinientos Treinta y Seis con 30/100 Nuevos Soles (S/. 536.30), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado; Rubro 18 Canon y Sobrecanon R, RA y P.;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2º inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-CDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 002-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

21 AGO 2012

Sullana,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS por Comisión de Servicios, a favor del Funcionario **Lic. ARTEMIO CHAVEZ FLORES**, por el importe de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 536.30)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	2001621	:	Estudios de Pre Inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013	:	Estudio de Factibilidad
FUNCION	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006	:	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0016
META / FINALIDAD	00001 / 01852	:	Elaboración de Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO	18	:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P

CADENA DE GASTO:
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 537.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Funcionario antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Távora Cherre
GERENTE SUB REGIONAL